



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

TERCERA

**COPIA
DE LA ESCRITURA**

De: REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por: Compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA.

A Favor de:

Cuantía \$. INDETERMINADA

Dirección: Edificio Sucre

Calles: Sucre 09-52 y Guayaquil

Telefax Oficina: 2820189 **Teléfono Domicilio:** 03-2460761

E-mail: rubiolh@yahoo.com

AMBATO - ECUADOR

96878



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

01

REFORMA DE ESTATUTOS	En la ciudad de Ambato, capital de la
CIA. AGRONUTRICION LTDA.	provincia de Tungurahua, República del
INDETERMINADA	Ecuador; hoy día lunes VEINTE Y

Se dió PRIMERA copia.-	CINCO de JULIO del dos mil once;
	ante mi Doctora HELEN RUBIO

Dra. Helen Rubio Lecaro
 NOTARIA PRIMERA
 Oficina: Sucre N° 0952
 Ambato, Ecuador

LECARO, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece el señor ARTURO MIGUEL CERÓN MARTÍNEZ, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de la compañía AGRONUTRICION CÍA. LTDA., conforme se infiere del nombramiento que se incorpora como documento habilitante, de estado civil soltero, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en el cantón Píllaro y de tránsito en esta ciudad, legalmente capaz y portador de cédula de ciudadanía, quien me solicita eleve a escritura pública la siguiente minuta: **Señor Notario.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reforma de estatuto, de la compañía AGRONUTRICION CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor ARTURO MIGUEL CERÓN MARTÍNEZ, en su calidad de Gerente General; y como tal, representante legal de la compañía AGRONUTRICION CÍA. LTDA., conforme consta del nombramiento que en copia certificada se adjunta como habilitante;

debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía. El compareciente declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad y domiciliado en el cantón Píllaro, provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad.- SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES: 1.- Por escritura pública otorgada el ocho de Agosto del dos mil ocho, ante el Doctor Alfonso Álvarez Sarabia, Notario Cuarto del Cantón Ambato, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Píllaro, el tres de octubre de dos mil ocho, bajo el número veinte y dos, con un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se constituyó la compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA.; 2.- Mediante Resolución Número cero ocho.A.DIC.trescientos setenta y siete (08.A.DIC.377) de fecha dieciséis de septiembre del dos mil ocho, la Intendencia de Compañías de Ambato, aprobó la constitución de la compañía; 3.- La Junta General Universal de Socios de la compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA., en sesión de fecha quince de junio del dos mil once, legalmente constituida con la representación de todo el capital social, por unanimidad autorizando al señor Gerente General, Ingeniero Arturo Miguel Cerón Martínez, **RESOLVIO:** a) Cesión de participaciones; y, b) Cambio de domicilio de la Compañía; c) Reforma de los Estatutos de la compañía "AGRONUTRICION CÍA. LTDA."



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

Dra. Helen Rubio Lecaro

02

TERCERA.- DEL OBJETO: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en su calidad de representante legal de la compañía y debidamente facultado, declara bajo juramento cambiar el domicilio de la Compañía en el cantón Píllaro, Provincia del Tungurahua a la ciudad de

Riobamba, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo: a) Reformado el artículo Tres del Estatuto de la compañía AGRONUTRICION CÍA. LTDA.;

El nombramiento que dirá: **Artículo Tercero.- Nacionalidad y Domicilio:** La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se

establece en la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de

Chimborazo. Por decisión de la Junta General de Socios podrán constituir

sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar

del país o del exterior; b) Que su representada a la fecha de otorgamiento

de la presente escritura pública, no es contratista del Estado ni de ninguna

de sus instituciones. **CUARTA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE**

DOCUMENTOS: Se protocolizan, junto con esta escritura y forman parte de

ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor

Gerente General de la compañía: y, b) La copia certificada del Acta de la

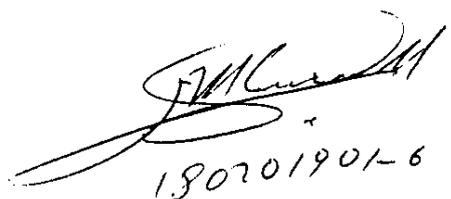
Junta General Universal de Socios, del quince de junio del dos mil once.

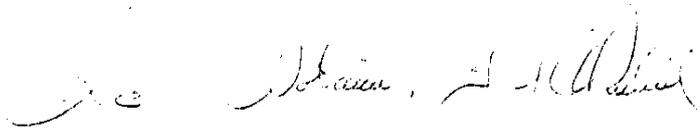
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

para la plena validez de este tipo de instrumentos.- f) Ilegible.- Abogada

Of. Dra. Helen Rubio Lecaro
NOTARIA PRIMERA
Oficina Sucre N° 0999
Ambato - Ecuador

Fernanda Salinas V.- Matrícula número 18-2010-82.- Hasta aquí la minuta que elevo a escritura pública.- Yo, la Notaria, además, digo: que previo al otorgamiento de este instrumento cumplí las formalidades de Ley; que leo íntegramente y en alta voz esta declaración a la parte, quien la ratifica y suscribe conmigo la Notaria en unidad de acto, quedando incorporado tanto el presente como los documentos habilitantes al protocolo de esta notaría y de todo cuanto doy fe


180201901-6



Píllaro, 06 de Octubre del 2008.

Señor
Arturo Miguel Cerón Martínez
Presente. -

D.ª. Helen Rubio Lecara
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

Estimado Señor:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que se desempeñe en el cargo de **Gerente General**, de la compañía: **AGRONUTRICION CIA. LTDA**, por un periodo de 2 años a partir de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía en el Registro Mercantil de es Cantón, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas en los Estatutos de la Compañía y Ley de Compañías.

La compañía **AGRONUTRICION CIA. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública de 08 del mes de agosto del 2008, otorgada ante en Notario Cuarto del Cantón Ambato, doctor Alfonso Álvarez Sarabia; y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 03 del mes de Octubre del 2008.

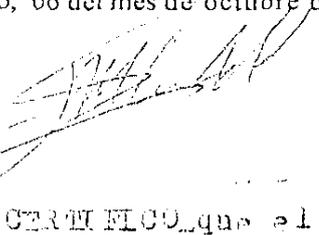
Atentamente,




Sr. Gustavo Adolfo Enríquez Vargas
Cédula de identidad Nro: 1803462157
PRESIDENTE
Píllaro 06 del mes de Octubre del 2008

ACEPTACIÓN

Acepto el nombramiento de **Gerente General**.
Sr. Ing. Arturo Miguel Cerón Martínez
Cédula de identidad Nro: 1802019016
Píllaro, 06 del mes de octubre del 2008

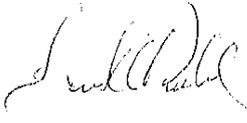


ORA, HELEN RUBIO LECARA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

CERTIFICA: Que la fotocopia que antecede a esta obra de foja una sellada y rubricada por la suscrita Notaria, es fiel copia del original que he tenido a la vista, de lo cual doy fe

Ambato a **19 JUL. 2011**

LA NOTARIA



CERTIFICO que el presente nombramiento queda inscrito con esta fecha en el libro de Registro Mercantil, bajo la Partida número (84) **VEINTE Y CUATRO**.---

Píllaro, 13 de octubre del 2008.---

Ledo. **Italo O. Moreno**

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.---

ICM.---





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR

CIUDADANIA 180201901-6
CERON MARTINEZ ARTURO MIGUEL
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
30 MAYO 1965
002- 0323 00797 M
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1965



[Handwritten signature]

Dra. Helen Rubio Lecato
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sucre N° 0952
Ambato - Ecuador

ECUATORIANA*****
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO
JORGE ENRIQUE CERON
ROSALIA MARTINEZ
LATACUNGA 28/10/2003
28/10/2015
REN 0084254
E444314242
EFFECTO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
140-0003 NÚMERO
1802019016 CÉDULA
CERON MARTINEZ ARTURO MIGUEL
TUNGURAHUA PILLARO
PROVINCIA CANTÓN
PILLARO ZONA
PARROQUIA
F.1 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



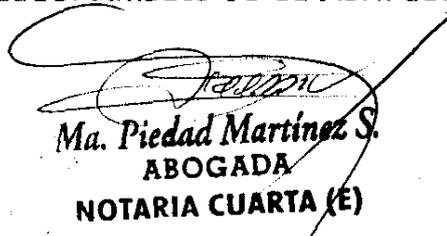
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.- LA NOTARIA.-

[Handwritten signature]



RAZON: Por Resolución N°. SC.DIC.A.2012.159, de fecha 09 de Abril del 2012, emitida por la Dra. Alexandra Espín, Intendente de Compañías de Ambato, con la cual se me ha notificado, se aprueba el cambio de Domicilio y Reforma al Estatuto de la Compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA., que hace referencia el instrumento público celebrado en la Notaría Primera de Ambato, el 25 de Julio del 2.011, de la cual tomé nota al margen de la matriz de **CONSTITUCION** constante en el folio 30.944, tomo LXII de fecha 08 de Agosto del 2008. Ambato 30 de Abril del 2012.




Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA CUARTA (E)
LA NOTARIA SUPLENTE (E)

RAZON: Al margen de la escritura matriz de fecha 25 de Julio del 2011., folio 10148 vuelta, tomé nota de la Resolución número SC.DIC.A.2012.159 de fecha 9 de Abril del 2012, en donde se aprueba el cambio de domicilio y reforma al estat^ou/social de la compañía AGRONUTRICION CIA LTDA.- Ambato, a 4 de Mayo de 2012. Enmendado y entrelineado: Del 09 de Mayo de 2012.





...TIFICO: Que la presente escritura de Reforma de Estatutos, se marginó con esta fecha en la partida número (22) VEINTE Y DOS del Libro de Registro Mercantil del año dos mil ocho.-.....

Píllaro, 14 de mayo del 2.012.-....

Gustavo Tapia
Dr. Gustavo Tapia

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



Elaboró: R. M.

REGISTRO ME
RIOBAN

Registro Mercantil
Riobamba
ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AGRONUTRICION CIA. LTDA.,
CORRESPONDIENTE A QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE.

En la Ciudad de Pillaro, a los quince días del mes de junio del dos mil once, a las nueve horas, en el local de la Compañía AGRONUTRICION CIA. LTDA., ubicado en las calles Flores y Rodríguez de Guzmán, de este Cantón, se reúnen los accionistas: María de Lourdes Morales Espinosa, propietaria de 100 participaciones; Alberto Lindao Córdova, propietario de 100 participaciones; Gustavo Adolfo Enríquez Vargas, propietario de 100 participaciones; y, Arturo Miguel Cerón Martínez, propietario de 100 participaciones. De acuerdo al Estatuto de la Compañía cada Participación tiene un valor nominal de un dólar cada una. Por consiguiente encontrándose presente el cien por ciento del capital pagado, el Sr. Gustavo Adolfo Enríquez Vargas, Presidente de la Compañía, mociona que se instale la Junta General Universal de Accionistas, al amparo de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad de los socios aceptan celebrar la Junta y los puntos del orden del día a tratar uno por uno son los siguientes:

- 1.- Cesión de participaciones sociales,
- 2.- Cambio de domicilio de la Compañía;
- 3.- Reforma del Estatuto; y,
- 4.- Lectura y aprobación del Acta.

Preside la Junta como Presidente el Ing. Gustavo Adolfo Enríquez Vargas y actúa como secretaria Ad-hoc, la señorita Ing. María de Lourdes Morales, se instala por unanimidad la Junta Universal de Socios, se constata el quórum y encontrándose todos los socios presentes en el 100% del capital social, el señor Presidente pone en consideración el orden del día, los cuales son aceptados y no hay reconsideración alguna.

1.- Cesión de Participaciones.- De las 100 participaciones del señor Gustavo Adolfo Enríquez Vargas, cede a favor del señor Edwin Vinicio Calderón Lindao; y, de las 100 participaciones de la Srta. María de Lourdes Morales Espinosa, cede a favor de los señores Víctor Alberto Lindao Córdova con 34 participaciones, Arturo Miguel Cerón Martínez con 33 participaciones y Edwin Vinicio Calderón Lindao con 33 participaciones.

RESOLUCION: Por unanimidad se aprueba la cesión, en los términos de la moción y distribución presentada.

2.- Cambio de domicilio de la Compañía.- El señor Gustavo Adolfo Enríquez Vargas, Presidente de la Compañía, mociona que el domicilio de la Compañía se cambie del Cantón Pillaro y se fije en la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo, por facilidad de logística del comercio de los productos que importa la compañía.

RESOLUCION: Por unanimidad se aprueba que se fije el domicilio principal de la Compañía en la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo.

3.- Reforma de Estatutos.- El señor Gustavo Adolfo Enríquez Vargas, Presidente de la Compañía mociona la reforma, por cuanto el domicilio de la Compañía se cambia a la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba, Provincia de Chimborazo y se hace necesario la reforma del estatuto social "SEGUNDA", en su articulado tercero el mismo que dirá: Artículo Tercero.- Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Riobamba. Por decisión de la Junta General de Socios podrá constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior".

RESOLUCION: Por unanimidad aprueba que se reforme, el artículo tercero, el mismo que dirá: Artículo Tercero.- Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad de Riobamba, cantón Riobamba Provincia de Chimborazo.

Por decisión de la Junta General de Socios podrá constituir sucursales, agencias, delegaciones o representaciones en cualquier lugar del país o del exterior".

Sin tener más puntos que tratar, el señor Presidente dispone que se dé un receso de treinta minutos para que la señorita secretaria elabore el acta.

4.- Lectura y aprobación del Acta.- Se da lectura al acta.

Se aprueba en todas sus partes el acta una vez que se dio lectura a la misma y al no haber reconsideración alguna.

El Señor Presidente deja constancia que una vez sometida a votación lo tratado a la Junta, por votación y en unanimidad se resuelve aprobar lo que consta en cada punto tratado, esto es la cesión de participaciones, cambio del domicilio, reforma de estatutos y aprobación del acta.

Se autoriza al señor Gerente General a realizar y suscribir la escritura de reforma de estatuto, cambio de domicilio, el trámite administrativo en la Superintendencia de Compañías, así como también a realizar cualquier trámite que corresponda a la aprobación del presente trámite.

D.ª. Helén Rubio Secora
NOTARIA PRIMERA
Oficina: Sacre No. 0952
Ambato - Ecuador

Ing. Gustavo Enríquez Vargas
Presidente
180346215-7

Ing. María Morales Espinoza
Secretaria Ad- hoc
170978637-8

Ing. Arturo Cerón Martínez
Socio
180201901-6

Ing. Víctor Lindao Córdova
Socio
0502126417-9

MERCANTIL
RIBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No. 1235.*
.-SE TOMO NOTA AL MARGEN.-Anotado bajo el No. 5134 del Repertorio.
.- Riobamba, a 18 de Mayo del 2012.



[Handwritten Signature]
LA REGISTRADORA



MERCANTIL
RIBA

APROBADO POR: Loza

INSCRITO POR: Loza